



PERU

Ministerio
de SaludDirección Regional de Salud
del Gobierno Regional PunoJr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369509

N° 002-2025/DRS-PUNO-DEA



Resolución Administrativa

Puno, 09 de Enero del 2025

Visto: la Resolución Directoral Regional N°0009-2025/DRS-PUNO/DEA, mediante el cual la Dirección Regional dispone la conformación de la Comisión Central de la Toma de Inventarios General del almacén de la Dirección Regional de Salud de Puno, para la toma de inventario físico de Bienes Patrimoniales y Bienes no depreciables, existencias en el ejercicio 2024, folios 1.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 21° del Reglamento del D.L. N° 1439 aprobado con D.S. N° 217-2019-EF, establece que: Los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.

Que, de acuerdo al Artículo 34° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, refiere a la conformación de equipos de trabajo contratación de proveedores.

Que, de acuerdo al numeral 44.3 del Artículo 44 de la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles", aprobada con Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 y modificatoria, establece: El equipo de verificadores se conforma con servidores públicos o puede contratarse servicios de terceros para tal fin. La contratación de terceros no exime a la Comisión de Inventario de la suscripción del Informe Final de Inventario y del acta de conciliación contable.

Que de acuerdo al primer párrafo del numeral 7.2 del capítulo VII de la Directiva N° 004-2022-DIRESA-PUNO-OEA "Procedimiento para la toma de Inventario físico de los bienes patrimoniales, suministros diversos del almacén central y almacén de medicamentos al 31 de diciembre del 2022 en el Ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno" establece: Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Inventario solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración o el que haga sus veces la conformación de equipos de trabajo para la verificación, análisis, valorización y conciliación, que estarán conformados de acuerdo a las necesidades y ...///

///...

N° 002-2025/DRS-PUNO-DEA

volumen del movimiento de almacenes y bienes muebles patrimoniales en la DIRESA y las Unidades Ejecutoras.

Que, de acuerdo al literal f) de las Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobado con Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, establece que: cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborara una Directiva de Toma de inventarios, Mencionando como base legal la presente Directiva, Cada entidad realizara el inventario físico, Preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley del Procedimiento de Administración General, el D.L. N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y en su condición de entidad Tipo B.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, los Equipos de trabajo para la Toma de Inventarios físico de Bienes Patrimoniales y Bienes no depreciables de la Dirección Regional de Salud Puno al 31 de Diciembre del 2024, y se conforma:

I. Equipos de Verificación:

Equipo "A" (Suministros Diversos de Almacén de Medicamentos, Farmacia y anexos)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCION
1	Danica, SANCA CHAVEZ	Químico Farmacéutico	Preside/supervisión
2	Mariela Ester, TORRES CORRALES	Químico Farmacéutico	Líder de equipo
3	Bianca Alina, NIÑA GUTIERREZ	Técnico en Farmacia	Facilitador
4	Madvey Eddy, FLORES PAREDES	Químico Farmacéutico	Conteo físico
5	Rosario Elizabeth ESQUIA PANCA	Químico Farmacéutico	Conteo físico
6	Yecy, QUISPE ACROTA	Técnico en Farmacia	Conteo físico
7	Nory CRUZ MULLISACA	Químico Farmacéutico	Conteo físico
8	Sandra CANCAPA MORALES	Técnico en Farmacia	Conteo físico
9	Jhon Manuel, ENRIQUEZ TAPIA	Técnico en Computación	Digitación
10	Sayuri Raysa, LEON FIGUEROA	Químico Farmacéutico	Líder de equipo
11	Janeth Brigida FLORES AVALOS	Técnico en Farmacia	Conteo físico
12	Maria Nelly YUPANQUI AZA	Químico Farmacéutico	Conteo físico
13	Eddy Eloy VENTURA AGUILAR	Técnico en Farmacia	Conteo físico
14	Jhany BECERRA HANCO	Técnico en Farmacia	Conteo físico
15	Olenka Virna YUCRA ZAMBRANO	Químico Farmacéutico	Conteo físico
16	Edwin APAZA CHAMBI	Químico Farmacéutico	Conteo físico





PERU

Ministerio
de SaludDirección Regional de Salud
del Gobierno Regional PunoJr. José Antonio Encinas N° 145-155
Teléfono: 051-389609

N° 002-2025/DRS-PUNO-DEA



Resolución Administrativa

Puno, 09 de Enero del 2025

Equipo "B" (Bienes y suministros diversos del almacén Central).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCION
1	Yovana FLORES CAYRO	Contador Publico	Preside/supervisa
2	Isauro AROPAZA FLORES	Técnico Administrativo	Facilitador/Supervisa
3	Alejandro LOPEZ QUISPE	Ingeniero de Sistemas	Facilitador/Supervisa
4	Personal locador	Técnicos	Conteo Físico

Equipo "C" (Bienes Patrimoniales).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCION
1	Máximo CHARAJA COLQUE	Técnico Administrativo	Preside
2	Belisario A. MAMANI SILLO	Técnico Administrativo	Facilitador
3	Dayanna Yelin ALAVE GUEVARA	Licenciada en Administración	Facilitador/Supervisa
4	Personal locador	Técnicos	Conteo Físico

II. Equipos de análisis, valorización y conciliación:

Equipo "A" (Suministros Diversos de Almacén de Medicamentos, Farmacia y anexos).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCION
1	Danica, SANCA CHAVEZ	Químico Farmacéutico	Preside/supervisa
2	Jorge Efraín CANTO CHOQUE	Técnico en Farmacia	Analiza
3	Edgar FLORES AROCUTIPA	Licenciado en Enfermería	Analiza
4	Levi Jonathan CRUZ CUTIPA	Químico Farmacéutico	Analiza
5	Nelcyn Gloria QUISPE ZAPANA	Químico Farmacéutico	Analiza
6	Victor Samuel DAVILA REVILLA	Ingeniero de Sistemas	Analiza
7	Leticia CONDORI LIMACHI	Contador publico	Concilia
8	Gladys ALAVE VILLANUEVA	Contador publico	Concilia
9	Yudith Nilsa ANCO ANCO	Contador publico	Preside/conciliación

Equipo "B" (Bienes y suministros diversos del almacén Central).

...III



III...

N° 002-2025/DRS-Puno-DBA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCION
1	Wilmer Jorge CHAVEZ ALIAGA	Contador Publico	Preside/Supervisa
2	Isauro AROPAZA FLORES	Técnico Administrativo	Facilitador
3	Yovana FLORES CAYRO	Contador Publico	Analiza
4	Alejandro LOPEZ QUISPE	Ingeniero de Sistemas	Facilitador
5	Lyzbeth Flor de Marya QUISPE GALLEGOS	Contador publico	Concilia
6	Gladys ALAVE VILLANUEVA	Contador publico	Concilia
7	Yudith Nilsa ANCO ANCO	Contador publico	Preside/conciliación

Equipo "C" (Bienes Patrimoniales).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCION
1	Máximo CHARAJA COLQUE	Técnico Administrativo	Preside/supervisa
2	Belisario A. MAMANI SILLO	Técnico Administrativo	Analiza/supervisa
3	Dayanna Yelin ALAVE GUEVARA	Licenciada en Administración	Analiza / Concilia
4	Venilda VARGAS NINA	Contador Publico	Concilia
5	Yudith Nilsa ANCO ANCO	Contador publico	Preside/conciliación

ARTICULO 2.- NOTIFICAR, a los integrantes e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Puno a fin de dar cumplimiento con el presente acto resolutive.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,




LIC. ADM. ALVARO ARNULFO CALLA GÓMEZ
DIREC. EJEC. ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CLAP N° 103-1011

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DESADES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....